



Universidad Nacional de Luján

REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0001178/2018

LUJÁN, 28 AGO 2018

VISTO: La Resolución RESHCS-LUJ: 0000268-18 mediante la cual se rechaza toda política de reducción presupuestaria de la educación pública en general, y de la educación superior en particular, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 27.431 de Presupuesto Nacional para el año 2018, elaborada con una previsión inflacionaria del diez por ciento (10%), ha determinado que los gastos de funcionamiento otorgados a esta Universidad sean nominalmente iguales a los del año 2017.

Que el H. Consejo Superior ha advertido las dificultades presupuestarias y, mediante la Resolución RESHCS-LUJ: 0000435-18, ha encomendado al Rectorado acciones para continuar desarrollando las actividades directamente vinculadas con las funciones sustantivas y la asignación de becas estudiantiles en un marco de restricciones presupuestarias.

Que, más allá de la situación particular de nuestra Universidad, también en numerosas instituciones se ha alterado el envío en tiempo y forma de los gastos de funcionamiento y en muchas otras se han detenido obras de infraestructura y suspendido contratos programa.

Que a la fecha de emisión de la presente resolución, no se han resuelto los incrementos paritarios correspondientes al sector docente para el año en curso.

Que todas las federaciones y sindicatos de base del sistema universitario han determinado distintas acciones y movilizaciones conjuntas, en defensa de la Universidad pública y gratuita y de las paritarias libres.

Que la situación resulta preocupante para el conjunto de la Comunidad Universitaria y en ese sentido se ha presentado el presente proyecto elaborado conjuntamente por docentes, nodocentes, estudiantes y graduados de esta Institución.

Que la competencia para la emisión de la presente se encuentra determinada por el Artículo 53 del Estatuto Universitario.

Que el H. Consejo Superior ha fijado su posición en su sesión ordinaria del día 23 de agosto de 2018.

Por ello,

///

A rectangular box containing a handwritten signature in dark ink.

ES COPIA



Universidad Nacional de Luján

REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0001178/2018

///

- 2 -

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN  
R E S U E L V E :

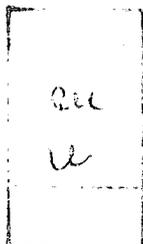
ARTÍCULO 1°.- Emitir la Declaración cuyo texto obra como Anexo de la presente resolución.-

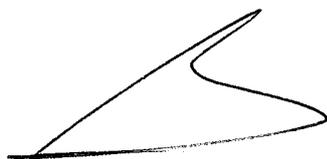
ARTÍCULO 2°.- Dar a la presente Declaración la más amplia difusión institucional y en las comunidades donde la Universidad Nacional de Luján está inserta.-

ARTÍCULO 3°.- Encomendar al Rectorado disponga las medidas necesarias para facilitar a la Comunidad Universitaria a participar de todas las actividades que se realicen en el marco de la presente declaración.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN RESHCS-LUJ: 0000558-18



  
Mgter. Joaquín Gustavo BELGRANO  
Secretario General

  
Mgter. Antonio Francisco LAPOLLA  
Presidente  
H. Consejo Superior

ES COPIA